



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL N° SA-25-2017**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Subasta Inversa presencial N° 25 de 2017 en la página Web <https://www.contratos.gov.co> por cinco días hábiles, anteriores a la apertura de la selección abreviada por subasta inversa presencial.
2. Que el Municipio de Sabaneta mediante **Resolución N° 1870** de diciembre 11 de 2017, ordenó la apertura de la Subasta Inversa Presencial No **SA-25-2017**, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS DISTINTAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTION HUMANA.**
3. Que para la Subasta Inversa Presencial No **SA-25-2017**, se cuenta con un presupuesto oficial de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)** presupuesto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **3295** expedido el **30/10/2017** con Rubro **14.01.73100** Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo ICLD.
4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en el archivo central el día 15 de diciembre hasta las 10:00 am, a dicho proceso se presentaron (8) oferentes, de acuerdo a lo siguiente:

No	RADICADO	PROPONENTE
1	2017-021725	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
2	2017-021758	RQC SOLUTIONS S.A.S
3	2017-021822	DISERVA S.A.S
4	2017-021834	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S
5	2017-021850	ASCECOM S.A.S
6	2017-021853	XAM S.A.S
7	2017-021899	INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S
8	2017-021906	SUMINISTROS MAYBE S.A.S

5. Que el día 18 de diciembre de 2017 se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídica, Financiera y Técnica-, de las propuestas presentadas, informe en el cual se evidencia que oferentes no cumplen desde la parte jurídica y de experiencia, y en dicho informe se les solicita subsanar los requisitos



habilitantes faltantes en los plazos que establece el cronograma que es dentro del traslado de observaciones al informe de evaluación, estableciendo que deben aportar la información faltante para proceder a habilitarlos y puedan participar en el certamen de subasta inversa presencial.

6. Que, de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, de experiencia, y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y, por ende, se ajusta a lo dispuesto por la ley.
7. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por (3) días hábiles para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación y se subsanaran los requisitos habilitantes que faltaban en las propuestas presentadas, de acuerdo al documento publicado por la entidad e informe de Proponentes Habilitados para participar en la subasta el día 22 de diciembre de 2017.
8. Que de acuerdo al documento de verificación de requisitos subsanados y de proponentes habilitados, publicado el día 22 de diciembre de 2017 de acuerdo al cronograma del proceso, los oferentes habilitados para participar en el certamen de subasta inversa son:

No	PROPONENTE	HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN SUBASTA INVERSA
1	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	HABILITADO
2	RQC SOLUTIONS S.A.S	HABILITADO
3	DISERVA S.A.S	HABILITADO
4	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S	HABILITADO
5	ASCECOM S.A.S	HABILITADO
6	XAM S.A.S	HABILITADO
7	INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S	HABILITADO
8	SUMINISTROS MAYBE S.A.S	HABILITADO

9. Que el día 26 de diciembre de 2017, se realizó el certamen de Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, verificando la asistencia de los proponentes habilitados de acuerdo al listado de asistencia firmado por los oferentes.
10. Que la subasta se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, dejándose claro que se adjudica por el valor del presupuesto oficial, pero la propuesta de menor valor inicial es de acuerdo al anexo de propuesta económica del pliego de condiciones. Se procedió a la apertura de todas las propuestas económicas de los oferentes habilitados encontrándose lo siguiente:

Dentro de las propuestas habilitadas se obtuvieron los siguientes valores así:

Se procedió a la apertura de las propuestas económicas de todos los proponentes habilitados, y el menor precio ofertado de acuerdo a la propuesta económica del anexo del pliego de condiciones, correspondió a un valor total de **\$78.605.450 Includo IVA**, valor que se dio a conocer a los oferentes para dar inicio al Certamen de Subasta Inversa, es importante aclarar que los asistentes a la audiencia solicitaron



que los lances se realizaran con IVA incluido, solicitud que fue acogida por la entidad ya que en nada cambia las reglas de la subasta, lo que si expresa la entidad es que se accede a la solicitud siempre y cuando todos los oferentes estén obligados a facturar IVA y ninguno este exento, a lo que todos expresaron que si están en la obligación de facturar el IVA. De conformidad a los parámetros del pliego de condiciones e indicándose en la audiencia que el margen mínimo de mejora es del 2% en cada lance. El resumen de los lances validos es el siguiente.

Margen de mejora

2%

LANCE N°	VALOR MENOR LANCE	VALOR MÍNIMO DE MEJORA INCLUIDO IVA
1	\$ 77.033.341	\$ 77.033.341
2	\$ 73.000.000	\$ 71.540.000
3	\$ 71.000.000	\$ 69.580.000
4	\$ 68.000.000	\$ 66.640.000
5	\$ 65.000.000	\$ 63.700.000
6	\$ 60.000.000	\$ 58.800.000
7	\$ 55.000.000	\$ 53.900.000
8	\$ 52.000.000	\$ 50.960.000
9	\$ 49.000.000	\$ 48.020.000
10	\$ 47.000.000	\$ 46.060.000

11. Que en la audiencia se presentaron (10) lances validos por parte de los oferentes que asistieron al certamen de subasta inversa presencial, procediéndose a adjudicar al oferente **ASCECOM S.A.S**, quien presento el último lance valido durante el certamen de subasta inversa presencial, de acuerdo a los formularios de lances que hacen parte del proceso.
12. Que una vez terminado el certamen de subasta inversa, se le solicito al oferente **ASCECOM S.A.S**, para que envié la propuesta económica ajustada del valor total de los precios de cada uno de los ítems, de acuerdo al valor final subastado, para la entidad aumentar las cantidades de algunos ítems hasta completar el presupuesto oficial.
13. Que la adjudicación del contrato será por el 100% del presupuesto oficial esto es por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L \$80.000.000 incluido IVA**, el proponente adjudicatario deberá ajustar los precios de cada uno de los ítems ofertados, con el fin de que en la ejecución del contrato se pueda conocer el valor a pagar de cada ítem requerido por la entidad de acuerdo a las cantidades.
14. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y de experiencia de las propuestas presentadas y habilitadas, y después de realizado el certamen público de subasta inversa presencial, recomienda al Alcalde del Municipio de Sabaneta adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SA-25-2017**, al oferente **ASCECOM S.A.S**, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, oferta el menor precio IVA incluido en la subasta inversa.

86



Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SA-25-2017, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS DISTINTAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN GESTION HUMANA**, al oferente **ASCECOM S.A.S** identificado con NIT No **811.043.639-2**, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L \$80.000.000 incluido IVA**, por un plazo de ejecución a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2017, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SA-25-2017**.

TECRERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

CUARTO: Notifíquese al adjudicatario.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en el Municipio de Sabaneta, a los veintiséis 26 día del mes de Diciembre de 2017

~~PUBLIQUESE Y CÚMPLASE~~


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO 
Alcalde Municipal



Elaboro y Reviso: Juan Pablo Arroyave Román	Aprobó: Sebastián Gómez Lotero
Asesor Jurídico	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma: 